



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/ 1725

**MAT: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 A 1000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS OBRA: ADECUACION OFICINA OIRS DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS.-**

RANCAGUA, 23 NOV 2011

### VISTOS

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº19.886; el Decreto Supremo Nº250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley Nº 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Nº 015/026 del 2000; Res. Nº 015/172 del 2001; Resolución 015/153 del 2010; la Resolución Ex. Nº 015/2366/2007; la Resolución Ex. Nº 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

- 1.-Que de acuerdo a la Solicitud de Compra Nº 3 de fecha 15.11.2011, aprobada con fecha 16 de Noviembre del año 2011, de la Subdirección de Planificación y Gestión en que se solicita la siguiente obra: ADECUACION OFICINA OIRS DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS.
- 2.-Que el monto estimado para este proyecto es entre 100 y 1.000 UTM.
- 3.-Que de acuerdo al Decreto Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda, para las contrataciones entre 100 a 1000 UTM, procede la Licitación Pública.
- 4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex.Nº015/2366 del 2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

### RESUELVO:

- 1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública de Obra: ADECUACION OFICINA OIRS DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS
- 2.-Apruébense las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la obra: ADECUACION OFICINA OIRS DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS.
- 3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La ejecución de los trabajos necesarios para materializar las obras descritas en las bases técnicas de la presente propuesta.

#### II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de soporte, reparación y mantención de construcciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

#### III. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$ 7.000.000, IVA incluido, para la ejecución de las obras.

#### IV. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

La encargada del proceso de compras de la presente licitación es la Sra. Gladys Sepulveda su número de teléfono es el 072-321736, y la coordinadora del proceso de compras es doña Señora Monica Saez

#### V. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato Nomina de contratos (Anexo 2)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo 4)
- Planos Arquitectura
- Bases Administrativas de Licitación Pública
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Reglamento interno de higiene y seguridad.
- Formato Presupuesto (anexo 5)
- Carta oferta económica
- Acta visita a terreno

#### VI.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl)

#### VII.- ACEPTACIÓN DE BASES:

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas, aceptadas y obligatorias para todos los participantes y, para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La sola presentación de ofertas constituye aceptación para todos los efectos legales.

#### VIII.-VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en el día y hora señalado en el sistema [chilecompra.cl](http://chilecompra.cl), Plataforma mercado público.

La visita a terreno tendrá carácter de obligatoria, y será certificada por un profesional de la JUNJI, mediante la firma del documento denominado "ACTA DE VISITA A TERRENO".

El documento "ACTA DE VISITA A TERRENO" estará disponible entre los anexos subidos al portal. Cada oferente interesado, podrá bajarlo del sistema e imprimirlo.

Este documento deberá ser ingresado como anexo escaneado al sistema.

#### IX.- ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.386. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia.

Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) (Anexo 4).

#### X.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

1. **IDENTIFICACION DEL OFERENTE**  
Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (Anexo 1). Este requisito no se exigirá a los proveedores que se encuentren inscritos en Chileproveedores.
2. **ANEXOS 1-2 y 3 DEL REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD**  
Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) en el respectivo ID.
3. **NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES**  
Nómina según formato (Anexo 2), de contratos de obras similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, monto del contrato, fecha y plazos de

ejecución. JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información.

#### 4. CERTIFICADO DE EMPRESA ADHERENTE.

El proveedor deberá presentar certificado de empresa adherente donde conste que sus trabajadores se encuentran protegidos contra accidentes laborales y enfermedades profesionales. Podrá también presentar un certificado de tasa de siniestralidad en que conste igual información, documentos que deberán solicitar a la mutual o instituto de seguridad laboral donde se encuentren afiliados. **(Estos certificados deberán tener una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación)**

(Subir certificado escaneado al portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

#### 5.-ACTA DE LA VISITA A TERRENO. (Según formato)

##### 6.- PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA

Las personas jurídicas y naturales que oferten en la presente licitación, deberán acreditar que cuentan con un profesional del área de la construcción a cargo de la obra (Técnico Constructor, Constructor Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil o Arquitecto), cuyo título acredite una fecha superior a 1 año contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, para lo cual deberán subir al portal copia legalizada del certificado de título profesional respectivo y fotocopia de su patente profesional.

#### 7.-CARTA OFERTA ECONOMICA SEGÚN FORMATO ADJUNTO (anexo5)

#### 8.-PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS DE ACUERDO A FORMATO ANEXO 4

#### XI.-GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los contratistas deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos), la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía o, Vale Vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 90 días posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa de la garantía debe indicar: **"EN GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "ADECUACION OFICINA OIRS DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS"**

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional JUNJI ubicada en Estado N° 531, Rancagua, de 08:30 a 17:00 horas de Lunes a Jueves y de 08:30 a 16:00 hrs. el día viernes, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el periodo de validez de la Garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Buena ejecución de la Obras y Fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato.
- Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.

"La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que declara desierta la licitación o inadmisibles las ofertas, o de adjudicación, a través de la Oficina de Tesorería de la Subdirección de RR FF. Sin embargo, este plazo podrá extenderse cuando en las bases se haya contemplado la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato.

#### XII.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

### XIII.-CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### XIV.-ENTREGA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Si concluido el plazo para la presentación de ofertas, el oferente hubiere omitido presentar algún (os) de los antecedentes administrativos requeridos en los puntos VIII, IX y 1 a 6 del punto X de las presentes bases, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación posterior de dichos antecedentes, siempre que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para estos efectos se considerará un plazo fatal de 1 día hábil, contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI para la presentación de los antecedentes omitidos.

Las ofertas cuyos antecedentes no sean completados dentro del plazo concedido por la JUNJI, no serán evaluadas.

**Se asignará menor puntaje a las ofertas que no cumplieron oportunamente, y dentro del plazo para la presentación de ofertas, con todos los antecedentes requeridos.**

Lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 40 del reglamento de la ley de compras

### XV.-APERTURA DE LA OFERTA

La apertura de las ofertas, se efectuará en forma electrónica en el transcurso del día indicado en el cronograma de la licitación, desde el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Si en el transcurso de las 12 horas anteriores al cierre de las ofertas indicado en el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), no se han presentado ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar automáticamente el periodo de publicación de la licitación por 5 días corridos extras.

Excepcionalmente podrán efectuarse aperturas en las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicadas en calle Estaco N°531, Rancagua, en los casos previstos en el artículo 62 del reglamento de compras.

### XVI.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A partir del día y hora señalados en el sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos, económicos, ingresados a la plataforma, [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

**Presentación de la oferta económica:** La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

**-Deberá ser subida firmada.(ver formato)**

**-Deberá indicar el plazo de ejecución de obras**

**-Acompañar listado de partidas (formato presupuesto)** que debe Considerar el precio en pesos chilenos y por partida, de acuerdo al **formato que se adjunta.**

**- La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

**-Deberá tener una vigencia mínima de 20 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.**

- Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

- No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### XVII.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) el acta de visita a terreno del punto VIII, la declaración jurada, referida a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 del punto IX y los demás antecedentes señalados en el punto X de las presentes Bases Administrativas.

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos o por quien éste designe, el Subdirector de Cobertura o por quien éste designe, y un profesional de Infraestructura Regional.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACION	DE PONDERACION	PUNTAJE
Oferta Económica	50%	Si M.O > a \$ 7.000.000 la oferta tendrá 10 Puntos. -Si M.O < o = \$ 7.000.000 la oferta tendrá un puntaje según la siguiente fórmula: $(\$7.000.000 / M.O) \times 100$ , donde M.O es el monto ofertado iva incluido.-
Plazo de Ejecución	25%	Si D.O > a 20 días la oferta tendrá 10 Puntos. -Si D.O < o = 20 días la oferta tendrá un puntaje según la siguiente fórmula: $(20 \text{ días} / D.O) \times 100$ , donde D.O son los días corridos ofertados.
Experiencia	20%	-No acredita ejecución de obras de edificación : 0 puntos -Acredita obras de edificación por un monto total igual o inferior a los M\$5.000 : 10 puntos -Acredita obras de edificación por un monto total superior a los M\$10.000 : 50 puntos -Acredita obras de edificación por un monto total igual o superior a los M\$15.000.- : 100 puntos
Entrega de antecedentes	5%	Antecedentes entregados dentro del plazo= 10 puntos. Antecedentes entregados con posterioridad= 5 puntos.

En el caso que la oferta con mayor puntaje, signifique un valor económico inferior, en un 25% o más, respecto a la oferta que le sigue en puntaje, se exigirá una garantía adicional, equivalente al menos un 25% de la garantía de cumplimiento, y en los mismos términos establecidos en el título XXII de estas Bases Administrativas.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

### **XVIII.- RESOLUCION DE EMPATE**

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, si continuara con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: Plazo de ejecución, experiencia y entrega antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

### **XIX.-ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

**La adjudicación de la obra queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

### **XX.-DE LA NOTIFICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

### **XXI.-DEL CONTRATO**

El contrato de ejecución de obras deberá suscribirse en el plazo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

El adjudicatario, dentro del mismo plazo, deberá entregar en oficinas de la Dirección Regional, ubicada en Estado N° 531, en según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
- d) La garantía de Buena ejecución de la Obra y Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

**Estos requisitos no se exigirán a aquellos proveedores que los hayan acreditado en Chileproveedores, salvo el documento exigido en la letra d).**

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "de fiel y oportuno cumplimiento del contrato" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y alternativamente adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/o obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, previo informe del inspector técnico de obras, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento si la garantía de ejecución de contrato no fuere suficiente atendido el estado de avance, según informe del I.T.O.

### **XXII.-GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales y el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en un vale vista o Boleta Bancaria de Garantía a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 3 % del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde el término del plazo de ejecución de las obras.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería de la Subdirección de RR FF, previa recepción definitiva de las obras, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los 90 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones.

En el evento de existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

La glosa de la garantía debe indicar, "En garantía del pago de obligaciones laborales y previsionales y del fiel y oportuno cumplimiento del contrato "ADECUACION OFICINA OIRS DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS"

No obstante lo indicado, si la obra o el aumento de la misma o ambos excedieran el plazo de 60 días Corridos La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

### **XXIII.-PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS**

El plazo de ejecución de las obras será de 20 días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato.

**Con todo, el oferente podrá indicar un plazo menor de ejecución de obras en su oferta, lo que será considerado al momento de evaluar su propuesta**

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la autoridad competente, por escrito, y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del ITO, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

### **XXIV.-FORMA DE PAGO**

El pago se hará mediante un Estado de Pago previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y profesional a cargo de la obra y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Calle Estado N° 531, Comuna de Rancagua.

### **XXV.-CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES**

El contratista al momento de solicitar que se curse el último estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra. Asimismo, deberá presentar un certificado emitido por la Institución previsional respectiva o las planillas de pago de cotizaciones previsionales, en original o en fotocopias legalizadas ante Notario Público, que acrediten que ha efectuado las cotizaciones previsionales de los trabajadores contemplados en la obra producto de este contrato.

En caso de que el contratista con quien se celebre el contrato registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, la JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos reteniendo el estado de pago hasta la presentación de los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el contratista no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

### **XXVI.-INSPECCIÓN DE LAS OBRAS**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un profesional del área de la construcción, perteneciente a la institución, como inspector técnico de obra, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de Obras, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y efectuar la recepción provisoria y definitiva de las obras. En consecuencia, el ITO designado estará facultado para rechazar materiales que no cumplan con las especificaciones pertinentes, suspender faenas cuando se compruebe

incumplimiento de las especificaciones, exigir ensayos de calidad de los materiales y ordenar la paralización o demolición de las partidas ejecutadas en forma defectuosa, cuando no se haya cumplido los requisitos especificados en ubicación, dimensión y/o calidad de los materiales u obras ejecutadas

El Contratista tendrá la obligación de mantener en la obra un Libro de Obra. Cualquier anotación establecida a través de este libro, se considerará como oficial, y deberá estar disponible en el lugar de la obra para revisión del I.T.O. al final de la construcción este libro quedará en poder la JUNJI.

#### XXVII.-MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0.3% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

Para estos efectos el contratista deberá solicitar la recepción de las obras antes del vencimiento del plazo propuesto en su oferta ingresada al sistema o al fijado en las presentes bases administrativas, según sea el caso. Dicha solicitud deberá contar por escrito y ser ingresada en la oficina de partes de la Dirección Regional ubicada en calle Estado N° 531, Rancagua.

#### XXVIII.-TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para el inicio de obras, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.-Cuando las obras ejecutadas, presenten fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 5 días corridos, sin causa justificada de los trabajos.
- 8.-Por incumplimiento por parte del Contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de obras.
- 9.- Por incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones laborales y provisionales respecto de los trabajadores empleados en la obra.
- 10.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Se procederá a pagar al contratista, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

#### XXIX.-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista no podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en los planos o especificaciones que sirvan de base al contrato.

Deberá ejecutar los trabajos con estricta sujeción a lo estipulado en las especificaciones técnicas, planos generales y de detalle, y otros antecedentes entregados. Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas de la técnica y el arte del buen construir.

El Contratista deberá proveer a su personal, del equipo y dispositivos de seguridad que establezcan la normativa legal vigente y deberá dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes y prevención de riesgos, como asimismo a la normativa que establezca la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre esta materia.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.



Asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existente dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo el riesgo de incendio o a terceros.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla u observación que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

Los trabajos que se ejecuten dentro del recinto de la obra, se deberán realizar en el horario y bajo las disposiciones de la JUNJI.

El contratista no podrá retirar, de la obra, material alguno, sin autorización del encargado de la Obra.

El Contratista deberá cuidar los bienes, materiales, herramientas, equipos e instalaciones de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho alguno a indemnización de ninguna especie, por pérdida, destrucción, deterioro, desgaste, producidos por robo, uso, mal uso u otra razón, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.

El Contratista deberá mantener, en la Obra mientras se realiza su trabajo, un Representante, Jefe de Obra calificado, que se podrá y se deberá reemplazar, en su caso, en el acto, a petición de la JUNJI.

Asimismo, el contratista deberá -en la ejecución de este contrato- cuidar, preocupadamente, del Medio Ambiente y la Naturaleza procurando producir el menor daño posible.

El contratista deberá disponer para sus trabajadores la utilización de baños químico, si así se requiere, los que deberán ser de cargo y proveídos por el contratista.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente numeral, facultan a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

### **XXX.-PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan de la presente Licitación.

El contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato. Con todo, las responsabilidades de su cumplimiento permanecerán siempre en el contratista adjudicado.

### **XXXI.- RESOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

Los oferentes podrán enviar consultas relativa al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras don [msaez@junji.cl](mailto:msaez@junji.cl) desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

### **XXXII.-EVALUACION DEL PROVEEDOR.**

Una vez realizada la entrega de la obra, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006

### **XXXIII.-FRAUDE O CORRUPCIÓN:**

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes para participar o que este participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno;
- Extorsión o coerción;
- Fraude; y
- colusión.

### **XXXIV.-DE LA FIJACIÓN DE DOMICILIO:**

Para los efectos de la presente Licitación y suscripción del Contrato respectivo, se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

### **XXXV.-DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del Contrato estará radicada en el Subdirector de Recursos Financieros.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

0/1 PROYECTO: "ADECUACION OFICINA OIRS DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS.

0/2 UBICACION: Estado n° 531 -Rancagua

0/3 MANDANTE: Junta Nacional de jardines Infantiles

0/4 ARQUITECTO PROYECTISTA: Lorena Estai Hidalgo

### **0/5 DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Se consulta la adecuación de oficina OIRS que consta de una superficie de 32.33 M2. La estructura principal es de "Sistema Estructural Metalcom", cubierta de planchas de zincalum, pavimentos interiores de cerámico; obras exteriores. Se incluye la ejecución de su obra gruesa, terminaciones, instalaciones completas (electricidad) y obras complementarias que se indique.

### **0/6 CAMPOS DE APLICACION**

Las presentes especificaciones técnicas complementarán lo expresado en los planos del proyecto de ARQUITECTURA, haciendo mención que se deberán ejecutar los Proyectos de Especialidades correspondientes. Las obras además de cumplir con las normas de la buena construcción deberán ser entregadas en perfectas condiciones de uso. En todo caso, todos los materiales y equipos incorporados al proyecto, que ingresen a la obra, se entenderán como de primera calidad en su género, nuevos y contarán con el V°B° de la Inspección, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de dudas en sus calidades.

### **0/7 TERMINOLOGIA**

Para el caso de este contrato se entiende que los términos de referencias son los comunes a toda construcción nueva y su empleo es el habitual en los contratos de obras públicas. De igual modo cualquier simbología usada en los planos generales y/o de detalle quedará claramente especificada en tales documentos o en las presentes Especificaciones Técnicas.

Estas especificaciones mencionan marcas de fábrica o proveedor para un determinado material o equipo, lo cual se entiende meramente como mención referencial. El Contratista tiene plena libertad para optar por marcas o proveedores alternativos, con la condición de optar por calidades técnicas y apariencias iguales o superiores. La opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la ITO para su aprobación, quien podrá proceder en consulta con la Unidad Regional de Proyectos si la importancia del caso lo justifica y ésta, si lo estima necesario, con consulta al arquitecto proyectista.

### **0/8 REFERENCIAS Y CONCORDANCIA:**

Las obras especificadas deberán ejecutarse en estricto acuerdo a lo especificado en: Ordenanzas Generales, Especiales y Locales de Construcción y Urbanización Leyes, Decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativos a derechos, impuestos y permisos; reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias y urbanización; Normas chilenas de Construcción del I.N.N. vigentes;), planos generales, de detalles e informativos de instalaciones incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas.

### **0/9 PRESCRIPCIONES.**

#### **0/9.1 SEGURIDAD Y DESARROLLO DE LAS FAENAS**

Será de responsabilidad del Contratista el cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, el Contratista se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en las Bases Administrativas respecto de sus jornales y leyes sociales. El Contratista se hará cargo de cualquier y todos los reclamos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado. Se autorizará la utilización de subcontratistas debidamente identificados y aprobados por la Inspección Fiscal, no existiendo en todo caso ninguna delegación de la responsabilidad total y final de las obras encomendadas al Contratista adjudicado con la presente propuesta.

#### **0/9.2 DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Contratista delegará sus atribuciones en un profesional residente en la obra quien velará por el correcto cumplimiento de los antecedentes técnicos y administrativos del contrato. La inspección técnica de la obra estará a cargo de los profesionales que señale la Junji y sus instrucciones escritas tendrán el carácter de definitorias debiendo ser cumplidas estrictamente. Esta labor la desempeñará un Inspector debidamente acreditado ante el Contratista, y sus visitas a

terreno quedarán registradas en el Libro de Obras. Toda modificación del contrato por sustitución, disminución y/o aumento de obras deberán contar con el V°B° del Inspector.

#### 0/9.3 RECEPCIÓN DE MATERIALES

Todos los materiales que ingresen a la obra serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior y contarán con el V°B° de la Inspección, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de duda en su calidad. El aprovisionamiento, traslado y almacenamiento de los materiales de la obra, se ajustará a lo indicado en las respectivas Normas I.N.N. Las marcas que aparezcan especificadas son antecedentes referenciales, debiendo el Contratista como mínimo cumplir con el aprovisionamiento de materiales y/o equipos que cumplan o sean superiores en características, calidades y tecnologías de las referencias.

#### 0/10 INTERPRETACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

Se da por establecido que el Contratista visitará el terreno oportunamente, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Los antecedentes que conforman el legajo de la Licitación tienen el carácter de complementarios entre sí. Ante eventuales discrepancias entre ellos, se aplicará lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en relación a que cualquier discrepancia entre dichos antecedentes, y al no haber consulta específica por parte del Contratista sobre ellas durante el proceso de Licitación, será resuelto por el arquitecto proyectista y debidamente canalizado por la Inspección de la Obra quién resuelva durante la ejecución de las faenas, entendiéndose que el criterio a adoptar será el más apropiado en beneficio de la Obra y en la eventualidad que lo anterior implicara algún costo extra, éste deberá ser de cargo del Contratista.

### SECCION 1: OBRAS PROVISIONALES

#### INSTALACIONES

En el caso de la energía eléctrica se ejecutará los tendidos provisorios según norma y reglamento eléctrico, con los empalmes y tableros necesarios y teniendo en cuenta la seguridad de su operación.

#### CONSTRUCCIONES

Se consultará en este rubro todas las instalaciones de faenas necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo al personal de la obra e Inspección.

#### ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA

Será de responsabilidad del Contratista mantener permanentemente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto de la obra. De igual manera y al término de las faenas se deberá someter a una exhaustiva limpieza y aseo antes de su entrega. También será de cargo del Contratista el desmontaje y retiro de instalaciones provisionales.

#### 1.- TRABAJOS PREVIOS

##### 1.1 DESPEJE DEL TERRENO

Antes de iniciar los trabajos de construcción se procederá a limpiar el terreno despejándolo de basuras, escombros, malezas y otros excedentes que existan. Se incluye en este ítem los posibles desmontes o destronques que aparecieren en el terreno, como asimismo los movimientos de tierra para las nivelaciones y emparejamientos necesarios, considerando las cotas de piso terminado.

##### 1.2 DESTRONQUE

Se incluye en este ítem los posibles desmontes o destronques que aparecieren en el terreno, como asimismo los movimientos de tierra para las nivelaciones y emparejamientos necesarios, considerando las cotas de piso terminado del edificio.

##### 1.2.1.- TRAZADOS

###### DETERMINACION DE EJES Y NIVELES

Acorde a lo señalado en los planos, el Contratista ejecutará el trazado, considerando las correspondientes cotas de dimensiones, puntos de referencia y niveles. Se ejecutará el replanteo mediante una tabla estacado perimetral a la obra, sobre el cual se trazará los ejes indicado en plano. El trazado se efectuará a tiza sobre el terreno debidamente limpio y nivelado y será recibido conforme por la Inspección Fiscal.

Siempre será de responsabilidad del Contratista la verificación de los niveles del terreno natural.

La cota de piso terminado del edificio deberá tener una altura de acuerdo a lo señalado en planos de Arquitectura. El trazado se efectuará a tiza sobre el terreno debidamente limpio y nivelado y será recibido conforme por la Inspección. Siempre será de responsabilidad del Contratista la verificación de los niveles del terreno natural.

## SECCION 2: OBRAS DE CONSTRUCCION

### 2/1 OBRA GRUESA

#### 2/1.1 EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

##### 2/1.1.1 TERRAPLENES Y RELLENOS

Se ejecutarán terraplenes y rellenos exteriores determinado por los niveles de terreno natural existente y niveles proyectados, de material estabilizado libre de excedentes orgánicos y en capas de 15 cm. compactada, utilizando elementos vibradores mecánicos. Este material podrá tener áridos de diámetro no superior a 4" y su calidad y colocación contará con el V°B° de la Inspección. Cada capa se regará antes de su compactación.

##### 2/1.1.2 MATERIALES DE RELLENO

###### ARIDO GRUESO, CAMA DE RIPIO.

El relleno descrito anteriormente se rematará en todos los recintos interiores y exteriores que consulten pavimentos, con una cama de ripio de 10 cm. de espesor, de granulometría pareja y regular tamaño con un diámetro máximo de 2".

Se extenderá adecuadamente sobre rellenos, siendo esta capa compactada por medios mecánicos. A modo de remate de esta faena se colocará sobre esta capa, lámina de polietileno de 0,20 mm de espesor como aislación hídrica.

##### 2/1.1.3 SISTEMA DE ABSORCIÓN AGUAS LLUVIAS

Se consulta sistema de drenaje y absorción de aguas lluvias a considerar, cuya superficie de absorción será determinada por el Contratista de acuerdo a cálculo en función de capacidad de absorbibilidad del terreno.

Antes de realizar los pavimentos se deberá ejecutar un **Dren de 1.0 mts** de profundidad en la totalidad del área a intervenir donde evacuaran las canales de aguas lluvias existentes con su respectiva entubación. Compuesto con capas bolones, de gravilla, arena y estabilizado.

##### 2/1.2 BASES DE PAVIMENTOS

Se ejecutarán estabilizados de los suelos interiores determinado por los niveles de terreno natural existente y niveles proyectados, luego de ejecutar el Dren, de material estabilizado libre de excedentes orgánicos y en capas de 15 cm. compactada, utilizando elementos vibradores mecánicos. Este material podrá tener áridos de diámetro no superior a 4" y su calidad y colocación contará con el V°E° de la Inspección. Cada capa se regará antes de su compactación.

##### 2/1.2.1 RADIER, HORMIGÓN

Previamente se ejecutará una cama de ripio de 10 cm. de espesor, de granulometría pareja y regular tamaño con un diámetro máximo de 2". A modo de remate de esta faena se colocará sobre esta capa, lámina de polietileno de 0,20 mm de espesor como aislación hídrica. El hormigón será ejecutado con hormigón simple de una dosificación mínima de 170 kg/cem/m<sup>3</sup>, y un espesor de 10cm. teniendo como base cama de ripio de 10 cm. de espesor. Se terminará acorde con el pavimento a ejecutar.

##### 2/2 TABIQUERÍA DE METALCOM

Se ejecutarán con tabiquería de acero galvanizado tipo metalcon "tabigal". Todas las escuadrías, distanciamientos mínimos y su colocación deberán ser de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Las piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas. No se aceptará defecto alguno en las piezas colocadas.

La variación máxima del aplomado tolerable, será de 2 mm. +-por cada 3 m., cuando se coloque una regla metálica sobre la superficie en cualquier sentido.

La fijación de las canales metalcon previo trazado, se realizara con clavos de impacto tipo Hilti o similar de 25mm con golilla de acero incorporada a las soleras, en el centro entre montante y montante. Para el armado de la estructura, en la unión montante a canal, se debe utilizar autoperforante del tipo framer de # 7 x 7/16".

En muros en los que se considera instalaciones, se debe utilizar montantes perforados. El instalador debe proteger el alambrado eléctrico de los roces físicos entre un metal cortante usando cañería del tipo conduit de PVC. Las cajas eléctricas deben ser metálicas y atornilladas directamente al montante.

Todas las juntas entre planchas de Volcanita se tratarán mediante huincha join gard, procol y base juntas

### 2/3 ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

#### 2/3.1 CERCHAS DE PERFIL ESTRUCTURAL DE ACERO GALVANIZADO

Se confeccionarán según planos y detalles en base a cerchas de perfilaría estructural de acero galvanizado tipo Metalcon en diseño y escuadrias .

#### 2/3.2 CUBIERTAS

##### 2/3.2.1 PANEL PV-4

Se consultarán todos los elementos necesarios para la correcta estanqueidad. Se confeccionarán según detalle indicado en plano de estructura de cubierta. El sentido de colocación será contrario a la dirección de los vientos predominantes con lluvia y con uniones traslapadas mínimo en 10 cm. No se permitirá la colocación de hojalaterías abolladas o deterioradas.

Se considera cubierta mediante Acero Zinc Alum prepintado de 0,4 mm de espesor, perfil tipo PV-4, montada sobre placa de O.S.B. de 12 mm. De espesor, color a definir por el proyectista.

La solución de cubierta deberá considerar sellos de cumbrera, sellos laterales, forro de coronación de muro, en acero galvanizado prepintado e=0,5mm

##### 2/3.2.2 PROTECCIONES HÍDRICAS

Se debe consultar todos los elementos complementarios de cubierta necesarios para permitir una estanqueidad ante el agua de lluvias y además dar una correcta evacuación de ella. El sello de silicona deberá colocarse a ambos lados del traslapo. El traslapo de las planchas deberá ser a lo menos 25 cm.

##### 2/3.2.2.1 CANALES DE AGUAS LLUVIAS

Se consideran mantener las existentes.

##### 2/3.2.2.2 FORROS

Se consultan forros en zincalum con remate cortagotera en los bordes de encuentro de cubiertas inclinadas con paramentos verticales y/o tapacanes, además de los forros superiores de muro y todos los necesarios para evitar las filtraciones de aguas lluvias.

##### 2/3.2.2.3 BAJADAS

Se consideran en el mismo material existente de canales de aguas lluvias, los que deberán ser afianzados a muro y evacuaran hacia Dren a ejecutar.

##### 2/3.2.2.4 CABALLETES

Se consideran con un desarrollo 50 cm como mínimo de diseño acorde con el tipo de cubierta.

##### 2.3.2.2.5 VENTILACIONES

Se consulta la instalación de Extractor Eólico Galvanizado en cada recinto de 8" la instalación deberá realizarse según instrucciones del fabricante.

##### 2.3.2.2.6 SALIDA DE DUCTOS

En esta partida se consulta la salida de ductos de fierro galvanizado (ventilaciones eólicas). Serán de un diámetro el cual deberá cuidar la estanquidad.

##### 2.3.2.6 CELOSÍAS

Se consulta celosías en de los recintos mediterraneos (oficinas sin ventilación directa) indicados en planos, se consultan celosías plástica pvc color blanco ubicadas en cielo bajo salida extractor eólico por recinto.

### 2/4. TERMINACIONES

#### 2/4.1 AISLACIÓN TÉRMICA

##### 2/4.1.1 AISLAPOL 80 mm

Sobre los cielos de todos los recintos interiores que tengan directamente estructura de techumbre se colocará una aislación térmica cuyo R100 mínimo determine las siguientes alternativas en base a planchas de aislapol de 80 mm y en muros de 50 mm: Las juntas de estas planchas serán selladas en sus sentidos transversales y longitudinales. No deberá quedar superficie sin aislar, cuidando de cubrir todos los espacios por pequeños que sean.

#### 2/4.2 REVESTIMIENTOS INTERIORES

#### 2/4.2.1 REVESTIMIENTOS INTERIORES TABIQUES:

En muros interiores se considera revestimiento por ambas caras con planchas yeso cartón tipo Volcanita RF de 12,5 mm.

#### 2/4.2.2 CIELOS RASOS

##### RECUBRIMIENTO CON PLANCHAS DE YESO

Bajo la estructura de techumbre se colocará placa de yeso cartón de 10 mm conformando en cielo falso, mediante sujetadores indicados por el proveedor (tipo Metalcón)

#### 2/4.2.3 RECUBRIMIENTO PAVIMENTOS

##### PISOS: CERÁMICA ANTIDESLIZANTE:

Se colocará sobre radier base, pavimento de cerámica antideslizantes 45 x 45 Alberdi color a definir en obra.

#### 2/2.5 PUERTAS

##### 2/2.5.1 PUERTA INTERIOR CORRIENTE

##### TERCIADAS TIPO PLACAROL

Serán las consultadas en planos. Las hojas serán de madera tipo Placarol con bastidor de coigüe o rauli de 2" x 5" cepillado, revestimiento por ambas caras placa terciada espesor 3,5 mm. Reforzada para las bisagras, chapas y mirillas. El espesor terminado de las hojas será de 45 mm. Bisagras de bronce pulido de 3 1/2" x 3 1/2", 3 en lo alto por cada hoja de puerta.

##### TOPES DE PUERTAS

Todas las puertas de abatir incluirán la colocación de topes de goma en el piso, de 30mm. De diámetro, sujetos al pavimento con tornillos de 2 1/2" y tarugos de expansión.

##### 2/2.5.2 CERRADURAS

En general se consideran incluidos todos los elementos necesarios para un perfecto uso de puertas. Según su ubicación y uso serán los siguientes tipos de chapas embutidas, completas y en perfectas condiciones de uso.

Estas cerraduras se entregarán con número estampado en la guarnición. Cada cerradura se entregará con dos llaves. Se consultan cerraduras modelo 4041 Scanavini o Similar.

Toda la quincallería consultada se colocará completa, según indicaciones de fábrica y se entregará en perfectas condiciones de uso.

##### 2/2.5.2 GUARDAPOLVO DE MADERA

Se consulta la colocación de guardapolvos de madera de coigüe cepillado de 1" x 4. Se rematará su encuentro con el piso mediante un junquillo 1/4 rodón de coigüe de 1/2". El guardapolvo irá atornillado con tornillos de cabeza plana rehundidos de 1 1/2", a tarugos de fibra colocados cada 0,50m. De distancia máxima.

#### 2/2.6 PINTURAS Y BARNICES

##### 2/2.6.1 PINTURA ANTICORROSIVA

Todos los elementos metálicos y de hojalatería llevarán 2 manos de antióxido de diferente color previo a la aplicación de pintura de terminación.

##### 2/2.6.2 PINTURA AL OLEO

Con terminación opaca irán colocados en muros interiores de recintos .

##### 2/2.6.3 ESMALTE AL AGUA

Se consulta la aplicación de esmalte al agua en recintos interiores (cielos)

#### 2/3 EVACUACION AGUAS LLUVIAS

##### 2/3.1 BAJADAS

Serán de Fe acorde a canales existentes. Las bajadas de aguas lluvias se afianzarán al muro mediante elementos metálicos (pletina) de 1,5 mm de espesor con 3 abrazaderas por cada piso de altura.

Todos los elementos de hojalatería se colocarán pintados con anticorrosivo previo tratamiento de la superficie con detergente industrial.

##### 2/3.3 SHAFF

Se deberá considerar cubrir las bajadas de aguas lluvias.

### 3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS Y LAMPISTERIA

En conformidad a lo estipulado en Normas Técnicas Eléctricas vigentes, N. Ch. 4/84 - N. Ch. 2/84, en lo que se refiere a "Instalaciones interiores en Baja Tensión" y "Elaboración y presentación de Proyectos" establecidas por la Superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC), se ha confeccionado la siguiente memoria explicativa. Se ejecutarán por profesionales autorizados, los planos y obras de acuerdo a las Normas SEC vigentes y conforme a la reglamentación específica de la empresa de electricidad respectiva. Se deberán incluir todos los tendidos de conductores y elementos necesarios para dotar de energía a los centros señalados en plano y las determinadas por la Base de Presupuesto.

Se consulta la reubicación de los puntos de luz existentes al centro del recinto a adecuar y la ubicación de 4 LUMINARIAS A.E 2X40 w .

Se consulta la ubicación de 4 enchufes dobles según se indica en planos marca bticino o similar.

### 4 OBRAS EXTERIORES

Se solicita cambiar apertura de puertas de acceso a Oficina Regional hacia el exterior y en 180°.

Se solicita rampa existente en acceso a oficina regional la cual deberá ser ubicada y modificada según plano adjunto.

Además se deberá proponer solución para rampa acceso por calle estado la cual deberá ser móvil.

Se deberá confeccionar pasamanos de Fe de 1" x 1,5 mm en todo el desarrollo de la rampa.

## ANEXO 1

### CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE::					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos),  
RUT \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_,

declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".*

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO 4**  
**FORMATO PRESUPUESTO**

PROYECTO: "ADECUACION OFICINA CIRS DE LA JUNJI VI  
REGION DE O'HIGGINS.  
UBICACION : ESTADO 531  
MANDANTE: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
ARQUITECTO: LORENA ESTAI HIDALGO

	PARTIDA	UNIDA D	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	<b>SECCION 1 OBRAS PREVISIONALES</b>				
	INSTALACIONES PROVISORIAS				
	CONSTRUCCIONES				
	ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA				
1	TRABAJOS PREVIOS				
1,1	DESPEJE DEL TERRENO demolicion	GL			
1,2	DESTRONQUE	GL			
1,2,1	TRAZADOS Y NIVELES	GL			
	<b>SECCION 2 OBRAS DE CONSTRUCCION</b>				
2,1	OBRA GRUESA				
2,1,1	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRA				
2,1,1, 1	TERRAPLENES Y RELLENOS	M3			
2,1,1, 2	MATERIALES DE RELLENO	M3			
2,1,1, 3	SISTEMA DE ABSORCION AGUAS LLUVIAS	M3			
2,1,2	BASE PAVIMENTOS	M3			
2,1,2, 1	RADIER	M3			
2,2	TABIQUERIA DE METALCOM	M2			
2,3	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE:	GL			
2,3,1	ESTRUCTURA DE PERFILERIA METALICA GALVANIZADA TIPO METALCON	M2			
2,3,2	CUBIERTAS				
2,3,2, 1	PANEL PV4	M2			
2,3,2, 2	PROTECCIONES HIDRICAS				
2,3,2, 2,1	CANAL AGUAS LLUVIA	ML			
2,3,2, 2,2	FORROS	ML			
2,3,2, 2,3	BAJADAS	ML			
2,3,2, 2,4	CABALLETES	ML			
2,3,2, 2,5	VENTILACIONES	UNIDA D			
2,3,2, 2,6	SALIDA DE DUCTOS	GL			
2,3,2, 2,7	CELOCIAS	UNIDA D			
2,4	TERMINACIONES				
2,4,1	AISLACION TERMICA: AISLAPOL 80 mm	M2			
2,4,2	REVESTIMIENTO INTERIORES	M2			
2,4,2,	RECUBRIMIENTO INTERIOR TABIQUES	M2			

1					
2,4,2, 2	CIELOS RASOS		M2		
2,4,2, 3	RECUBRIMIENTO PAVIMENTOS		M2		
2,2,5	PUERTAS				
2,2,5, 1	PUERTAS INTERIORES CON TOPE		UNIDA D		
2,2,5, 2	CERRADURAS Y QUINCALLERIA		UNIDA D		
2,2,5, 3	GUARDAPOLVO DE MADERA		ML		
2,2,5, 4	CORNISAS Y PILASTRAS DE:				
a.	POLIURETANO		ML		
2,2,6	PINTURAS				
2,2,6, 1	PINTURA ANTICORROSIVA		GL		
2,2,6, 2	PINTURA AL OLEO		M2		
2,2,6, 3	ESMALTE AL AGUA		M2		
2,3	EVACUACION AGUAS LLUVIAS				
2,3,1	BAJADAS		ML		
2,3,2	SISTEMA ABSORCION DE AGUAS LLUVIAS		GL		
2,3,3	SHAFF				
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3,1	LUMINAIAS		UNIDA D		
3,2	ENCHUFES		UNIDA D		
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4,1	CAMBIO APERTURA PUERTA PRINCIPAL		GL		
4,2	RAMPAS		GL		
				SUB TOTAL	
				G.G Y UTILIDADES	
				TOTAL	
				IVA	
				TOTAL GENERAL	

NOTA: TODAS LAS PARTIDAS Y CUBICACIONES SON SOLO REFERENCIALES DEBEN SER ANALIZADAS POR EL OFERENTE.

CARTA OFERTA ECONOMICA

OBRA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPCNENTE : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

PLAZO EJECUCION: \_\_\_\_\_

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar las obras señaladas precedentemente, por el monto que se indican ha continuación:

Valor total neto: \$ \_\_\_\_\_

I.V.A. \$ \_\_\_\_\_

Monto total de la oferta \$ \_\_\_\_\_

SON: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA  
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancagua .....de 2011

ANEXO 6

ACTA DE VISITA A TERRENO

El profesional de la JUNJI, quien suscribe, certifica que la Empresa ..... se presentó en oficinas de Dirección Regional, con el objeto de realizar visita de terreno para presupuestar en licitación publicada a través de Portal Mercado Público.

Se extiende el presente certificado, que sirve como constancia de dicha visita

\_\_\_\_\_  
Profesional JUNJI

Rancagua,..... del 2011.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*Maria Elena Claro Lyon*  
MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

*2 cop*  
MECL/ICHV/MMS/MRH/MSV/GSP/gsp

Distribución:  
Asesor jurídico D.R  
Subdirección de Planificación Transferencia e Infraestructura D.R  
Subdirección Recursos Físicos y Financieros D.R.  
Encargada de Adquisiciones  
Oficina de Partes.